

RIO GALLEGOS, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 103.935/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por el Mg. Miguel Ángel GALARZA solicitando la incorporación de un (1) ayudante alumno para la asignatura "Ética y Deontología II", correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE a fs. 3 y 4 consta el plan de trabajo presentado por el docente;

QUE por Nota N° 250/22, el Departamento de Ciencias Sociales avala la realización del llamado de referencia;

QUE a fs. 7 obra Nota N° 116/22 de la Secretaría Académica avalando la continuidad del llamado;

QUE a fs. 10 consta Disposición N° 566/2022 autorizando la implementación del llamado y estableciendo que la Comisión Evaluadora estará integrada por los docentes Miguel Ángel GALARZA, Valeria OYARZO y Mónica FRINKORN como titulares, Daniel ROMERO como suplente y la consejera alumna Claudia AMUCHÁSTEGUI en calidad de veedora;

QUE obra publicación del llamado;

QUE de fs. 16 a 31 obran formulario de inscripción y certificaciones de la postulante Camila ARANCIBIA;

Que de fs. 32 a 43 obran formulario de inscripción y certificaciones de la postulante Camila RIVEROS;

Que a fs. 44 consta Acta de la Comisión Evaluadora recomendando la designación de la alumna Camila ARANCIBIA;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 70/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

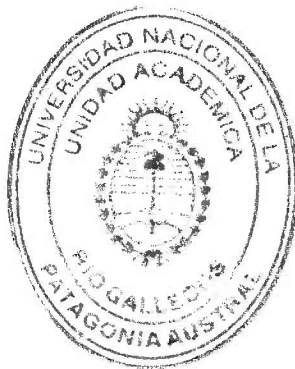
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la estudiante Camila ARANCIBIA (DNI N° 41.530.106) como ayudante alumna ad-honorem en la asignatura "Ética y Deontología II", correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 7 de noviembre de 2022 y por el término de un año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

331/22